



DECRETO N° 4166/

LAJA, noviembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 59 de la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, asistente social del centro de apoyo psicopedagógico del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Circular N° 151 de la directora Junaeb Región del Bío Bío.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, asistente social del centro de apoyo psicopedagógico del Depto. de Educación, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, e día miércoles 04 de noviembre 2009, con motivo de asistir a reunión informativa referente a convenio N° 169 sobre pueblos Indígenas, a realizarse en dependencias del hotel Terrano, ubicado en calle O'higgins N° 340.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Maceiras, los gastos de pasajes y páguese viático correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NPB/PLM/AMR/lrc *02/11/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL GAJARDO VILCHES
L A A D M I N I S T R A D O R M U N I C I P A L

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233